

Servicio Social.

Constituye uno de los programas que la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar, realiza en apoyo a la comunidad dentro del marco que fomenta y regula las acciones y propósitos de la gestión tecnológica y vinculación.

Es un instrumento que estimula la participación activa de los estudiantes de Educación Media Superior, en la solución de problemas específicos de la sociedad, por medio de la aplicación de los conocimientos que adquirieron durante su formación académica.

Permite el desarrollo de una conciencia social, que se traduce en la aportación de un beneficio a la comunidad ya sea económico, político, social o cultural y una manera de retribuir en parte lo que ésta invierte en su formación.

Es de carácter obligatorio, temporal y gratuito. Es un requisito para obtener el título de técnico en desarrollo comunitario. Dicha actividad debe realizarse a partir del quinto semestre, en un período mínimo de seis meses, computando 480 horas.

Para poder realizar el trámite de servicio social, los formatos son los siguientes:

- Solicitud
- Carta Asignación
- Plan de Trabajo
- Reporte Mensual
- Carta de Terminación de S.S.
- Reporte Final